

ART	APART	OPC	TIPO	HECHO DENUNCIADO Modificaciones en rojo	CUANTIA	PUNTOS
DISPOSICIÓN DE LA CARGA						
14	1	B1	MG	Circular con el vehículo reseñado cuya carga ha caído a la vía, por su mal acondicionamiento, creando grave peligro para el resto de usuarios	500 €	
TASAS DE ALCOHOL EN SANGRE Y AIRE ESPIRADO						
20	1	A1	MG	Conducir el vehículo o bicicleta reseñado con una tasa de alcohol en sangre superior a 0,50 gramos por mil c.c. sin sobrepasar 1,00 gramos por mil c.c. (Se indicarán los resultados de la primera y segunda prueba, tomando el valor más pequeño).(aplicación márgenes error)	500	4
20	1	B	MG	Conducir el vehículo o bicicleta reseñado con una tasa de alcohol superior a 0,50 miligramos en litro de aire espirado. (Se indicarán los resultados de la primera y segunda prueba, tomando el valor más pequeño).(aplicación márgenes error)	1000 €	6
20	1	B1	MG	Conducir el vehículo o bicicleta reseñado con una tasa de alcohol en sangre superior a 1,00 gramos por mil c.c. (Se indicarán los resultados de la primera y segunda prueba, tomando el valor más pequeño).(aplicación márgenes error)	1.000 €	6
20	2	A	MG	Circular con un vehículo un conductor "profesional" * con una tasa de alcohol superior a 0,15 hasta 0´30 miligramos en litro de aire espirado.(Se indicarán los resultados de la primera y segunda prueba, tomando el valor más pequeño).(aplicación márgenes de error) * Es conductor profesional el de mercancías de más de 3.500 kg, viajeros de más de 9 plazas o de serv. Público, transporte escolar, merc. Peligrosas, serv. Urgencia, y transportes especiales.	500 €	4
20	2	A1	MG	Circular con un vehículo un conductor "profesional" * con una tasa de alcohol en sangre superior a 0,30 sin sobrepasar 0,60 gramos por mil c.c. (Se indicarán los resultados de la primera y segunda prueba, tomando el valor más pequeño).(aplicación márgenes de error) * Es conductor profesional el de mercancías de más de 3.500 kg, viajeros de más de 9 plazas o de serv. Público, transporte escolar, merc. Peligrosas, serv. Urgencia, y transportes especiales.	500 €	4
20	2	B	MG	Circular con un vehículo un conductor profesional* con una tasa de alcohol superior a 0´30 miligramos en litro de aire espirado.(Se indicarán los resultados de la primera y segunda prueba, tomando el valor más pequeño).(aplicación márgenes de error)	1.000 €	6
20	2	B1	MG	Circular con un vehículo un conductor "profesional" * con una tasa de alcohol en sangre superior a 0,60 gramos por mil c.c. (Se indicarán los resultados de la primera y segunda prueba, tomando el valor más pequeño).(aplicación márgenes de error) * Es conductor profesional el de mercancías de más de 3.500 kg, viajeros de más de 9 plazas o de serv. Público, transporte escolar, merc. Peligrosas, serv. Urgencia, y transportes especiales.	1.000 €	6

20	2	A1	MG	<i>Circular con un vehículo un conductor "profesional" * con una tasa de alcohol en sangre superior a 0,30 sin sobrepasar 0,60 gramos por mil c.c. (Se indicarán los resultados de la primera y segunda prueba, tomando el valor más pequeño).(aplicación márgenes de error) * Es conductor profesional el de mercancías de más de 3.500 kg, viajeros de más de 9 plazas o de serv. Público, transporte escolar, merc. Peligrosas, serv. Urgencia, y transportes especiales.</i>	500 €	4
20	3		MG	<i>Conducir el vehículo reseñado con tasa de alcohol inferior al doble de la reglamentariamente establecida, cuyo conductor ha sido sancionado en el año anterior por exceder la tasa de alcohol.(aplicable solo en instrucción del procedimiento)</i>	1.000 €	6

INVESTIGACIÓN DE LA ALCOHOLEMIA. PERSONAS OBLIGADAS

21	1	A1	MG	<i>No someterse a las pruebas de detección de alcohol, cualquier usuario de la vía no conductor implicado como posible responsable de un accidente de tráfico.</i>	1000 €	
21	1	A2	MG	<i>No someterse a las pruebas de detección de alcohol un conductor de vehículo implicado como posible responsable de un accidente de tráfico. (Especificar si el conductor presenta o no síntomas evidentes de estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, a los posibles efectos penales).</i>	1.000 €	6
21	1	B	MG	<i>No someterse a las prueba de detección de alcohol el conductor de un vehículo que presente síntomas evidentes que lo hace bajo la influencia de bebidas alcohólicas.</i>	1.000 €	6
21	1	C	MG	<i>No someterse a las pruebas de detección de alcohol el conductor de un vehículo que ha sido denunciado por la comisión de una infracción a las normas de tráfico.</i>	1000 €	6
21	1	D	MG	<i>No someterse a las pruebas de detección de alcohol el conductor del vehículo reseñado en un control preventivo de alcoholemia.</i>	1000 €	6

RESPONSABILIDAD DE LA SEÑALIZACION DE LAS VIAS

139	4	B1	MG	<i>Realizar en la vía obras sin la autorización correspondiente. (se deberá indicar el tipo y clase de obras realizadas o en realización).</i>	3000 € a 20000€	
-----	---	----	----	--	-----------------------	--

SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

140		D	MG	No instalar la señalización de obras en la forma establecida reglamentariamente, poniendo en grave riesgo la seguridad vial. <i>(se deberá especificar el incumplimiento).</i>	3000€ a 20000€	
140		E	MG	Instalar la señalización de obras en forma distinta a los dispuesto en la normativa vigente, poniendo en grave riesgo la seguridad vial.	3000€ a 20000€	

RETIRADA, SUSTITUCIÓN Y ALTERACIÓN DE SEÑALES

142	2		MG	Retirar, ocultar, alterar o deteriorar la señalización permanente u ocasional en una vía	3000€ a 20000€	
142	3	B1	MG	Modificar el contenido de las señales que induzcan a confusión, reduzcan su visibilidad, deslumbren o distraigan la atención de los usuarios de la vía, con carácter permanente u ocasional	3000€ a 20000€	
142	3	B2	MG	Colocar sobre las señales de carácter permanente u ocasional, marcas, placas, carteles u otros objetos que induzcan a confusión, reduzcan su visibilidad o su eficacia, deslumbren o distraigan la atención de los usuarios de la vía.	3000€ a 20000€	